INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE:

TITULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "ENTRE MURALLAS: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA EXPLANADA ORIENTAL DEL CERRO DEL CASTILLO" EN LEBRIJA (SEVILLA)

EXPTE: 2021/227378

ASISTENTES:
Dña. Jasone Ayerbe García
Dña. Cristina Martínez Martín
D. Álvaro Guerrero Casas
Dña. Cruz Agustina Quirós Esteban

Con fecha 1 de junio de 2021 se publicó en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la convocatoria de licitación para el expediente de referencia, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 28 de junio de 2021.

Por parte de la Comisión Técnica, y en cumplimiento de los dispuesto en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.) de la contratación de referencia, se ha procedido al estudio de los documentos contenidos en los denominados sobre nº 2, facilitados por la Mesa de Contratación con fecha 08 de julio de 2021, de acuerdo con los criterios y baremos establecidos en el anejo nº X del P.C.A.P., correspondientes a los licitadores que a continuación se relacionan:

1. UTE- JOSE BALDOMERO CASTELLANOS-RAFAEL DEL CASTILLO SÁNCHEZ APELLÁNIZ-PEDRO PEREZ DE GUZMAN ALBARRACIN.
2. UTE - TOMAS GARCÍA GARCÍA-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI-JUAN MANUEL GARCÍA BERNAL-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ.
3. ALQUIVIR, S.L.
4. JOSÉ LUIS MUÑOZ MUÑOZ.
5. KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO, S.L

Para ello se han seguido los siguientes criterios en cada uno de los apartados y que a continuación se describen:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

Propuesta Técnica	**50 puntos**
Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar el proceso selectivo	**30 puntos**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/28

Es copia auténtica de documento electrónico

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:	**38**	**Puntos**
La coherencia técnica, la racionalidad de la solución propuesta y la mejora de la calidad urbana del espacio remodelado, en especial en lo que se refiere a la mejora de su calidad ambiental y paisajística. Se valorará:		
1.1. La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.	22	Puntos
1.2. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.	8	Puntos
1.3. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	8	Puntos

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/28

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:	**12**	**Puntos**
La propuesta presentada a concurso deberá demostrar su capacidad para satisfacer requisitos referentes a variables de sostenibilidad en proyectos de urbanización, de especial relevancia en la metodología de intervención que propone el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Es por ello que se valorará la capacidad del proyecto para cumplir con los siguientes objetivos relacionados con la sostenibilidad:		
2.1. La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia.	4	Puntos
2.2. Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas.	4	Puntos
2.3. Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	2	Puntos
2.4. Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos.	2	Puntos

Tras el estudio y análisis de las propuestas presentadas y en base a la documentación aportada, se ha realizado la siguiente valoración:

01	**UTE- JOSE BALDOMERO CASTELLANOS-RAFAEL DEL CASTILLO SÁNCHEZ APELLÁNIZ-PEDRO PEREZ DE GUZMAN ALBARRACIN.**	**Puntuación PCAP**	**Umbrales mínimos 30 Puntos**	**Puntuación obtenida**
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:**	**38 puntos**		**22**
1.1	La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena dis-	(0-22 puntos)		**11**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/28

Es copia auténtica de documento electrónico

	posición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.		
1.2	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.	(0-8 puntos)	**6**
1.3	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-8 puntos)	**5**
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**	**8**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)	**2**
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)	**3**
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)	**1.5**
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)	**1.5**
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**30**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/28

Es copia auténtica de documento electrónico

La documentación aportada por el licitador, consistente en una memoria compuesta por diez formatos UNE-A4 y cuatro planos en formato UNE-A4. Presenta un tercer documento: "Áreas y avance de presupuesto" que excede de la documentación máxima a presentar establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ANEXO VII) y que, por lo tanto, no se tiene en cuenta en este informe.

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1. La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.

La idea de "ronda" como recuerdo de baluarte defensivo, es el que hila la propuesta realizada como itinerario perimetral. Interesa el hecho de plantear el último tramo de la actual Cuesta del Castillo como parte del espacio de lo que denomina "explanada central", espacio de transición entre la plataforma de la Ermita y la explanada oriental-mirador a la ciudad en el que establece una fuerte conexión transversal entre la zona prevista como esparcimiento y la zona que las bases plantean como aparcamiento. Además, Se ha valorado positivamente la transición con la plataforma de la Ermita que se plantea mediante la construcción de rampa y gradas, siendo dudoso su ajuste topográfico. También interesa el planteamiento de un nuevo acceso a una cota intermedia, sin ser preciso llegar a la plataforma de la Ermita lo que acercaría el nuevo espacio a la población.

No resulta adecuado que el aparcamiento se traslade a la plataforma superior de la Ermita junto al muro de los franceses y la Ermita (BIC), puesto que queda fuera del ámbito de la actuación y podrían verse degradados los valores de la Ermita del Castillo (BIC). Además, no se trata de terrenos de titularidad municipal por todo ello, resulta inviable este aspecto de la propuesta.

El borde de la explanada se define mediante barandilla de acero galvanizado y recorrido perimetral pavimentado con ladrillo de barro cocido colocado a sardinel y con junta abierta. Camino y barandilla llegan a definir un "nuevo borde" rígido que puede inducir a error por representar un trazado que no se ha comprobado que sea fiel al histórico de la muralla. Tampoco parece adecuada la materialidad de la barandilla por la climatología del lugar. Sin embargo, resulta interesante la idea de un recorrido de borde y la disposición de mobiliario apoyando el mismo que invita a la percepción del paisaje, aunque la solución constructiva resulta simple y el pavimento propuesto, en su totalidad de junta abierta, genera dudas respecto a su accesibilidad.

La disposición del arbolado está totalmente concentrado en la ocultación de las medianeras traseras de las viviendas existentes, y alejados del itinerario pavimentado. La naturalización del resto del entorno se fía a la pradera, a varios parterres elevados y a un par de ejemplares arbóreos junto a la escalinata.

Resulta una propuesta respetuosa con el patrimonio histórico-arqueológico del cerro y sus permanencias, no planteando movimientos de tierra superiores a 50 cm y, en consecuencia, reduce el impacto arqueológico de la actuación. Sin embargo, se ha valorado negativamente la utilización de soluciones excesivamente simples, el mantenimiento intensivo que exigiría la gran pradera natural de grama propuesta y la escasez de espacios estanciales y de sombra.

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/28

Es copia auténtica de documento electrónico

Por todo ello la propuesta responde **suficientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **11 puntos.**

1.2. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.

La propuesta representa una mejora peatonal evidente y se adecúa a los objetivos funcionales planteados con la única excepción del traslado de la zona de aparcamiento al borde oriental de la plataforma de la Ermita con objeto de extender el ámbito de la explanada intermedia hasta la linde del tramo de la muralla abovedada.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **6 puntos**

1.3. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

La propuesta busca la accesibilidad completa. No obstante, resultan poco definidas las conexiones accesibles desde la plataforma de la Ermita a la plataforma intermedia, el acceso inferior desde la Cuesta del Castillo junto a las viviendas actuales y el tratamiento y las características específicas de los pavimentos de ladrillo a sardinel para hacerlos completamente accesibles.

El trazado del camino perimetral y sus dotaciones accesorias garantizan el nivel de confort y el grado de accesibilidad y de seguridad satisfactoriamente, pero la escasez de espacios de sombras acompañando las zonas estanciales, resulta el aspecto más negativo de la propuesta.

Por todo ello la propuesta responde **bien** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **5 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Aunque no se justifica el costo/m² de la intervención, los materiales empleados hacen suponer un fácil mantenimiento posterior, salvo la gran superficie de pradera de grama que puede generar costes excesivos para su riego y conservación.

Por todo ello se entiende que la propuesta responde **suficientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **2 puntos**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/28

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2 <u>Emplazamiento,</u> Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas.

Se propone la consecución de un gran espacio verde, con un trazado perimetral de pavimento de ladrillo de barro cocido con juntas abiertas, considerado semipermeable. También se dota de aparcamiento para bicicletas en la zona de acceso, pero la amortiguación del efecto climático se considera medianamente favorable por la escasa implantación de elementos vegetales, más allá de la pradera de grama.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

2.3 <u>Recursos naturales</u>: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se plantea un sistema de riego inteligente, canalizando el agua de lluvia y recuperándola para el riego fuera del recinto del BIC lo cual resulta algo indefinido. Se reconoce como favorable que el material empleado para la pavimentación permita su fácil reparación y sustitución. Toda la iluminación se prevé mediante luminarias LED.

Por todo ello la propuesta responde **notablement**e a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,50 puntos**

2.4 I<u>nnovación</u>. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos

Se valora positivamente que la propuesta plantee una iluminación controlada por temporizadores y un sistema de riego inteligente con control de datos a tiempo real.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,5 puntos**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/28

Es copia auténtica de documento electrónico

02	UTE - TOMAS GARCÍA GARCÍA-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI-JUAN MANUEL GARCÍA BERNAL-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ.	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 30 Puntos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:**	**38 puntos**		**28**
1.1	La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.	(0-22 puntos)		**18**
1.2	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.	(0-8 puntos)		**4**
1.3	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-8 puntos)		**6**
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**9**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		**3**
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de	(0-4 puntos)		**3**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/28

Es copia auténtica de documento electrónico

	la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas		
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)	**1,5**
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)	**1,5**
	TOTAL PUNTUACIÓN:		**37**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/28

Es copia auténtica de documento electrónico

La documentación aportada por el licitador, consistente en una memoria compuesta por diez formatos UNE-A4 y cuatro planos en formato UNE-A4, se ajusta a las normas de presentación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ANEXO VII).

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1. La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.

Se plantea como actuación esencial una intervención sobre la estabilidad de las laderas del Castillo mediante la construcción de unos muros de contención vegetal. Para ello trasciende los límites del ámbito de la actuación, proyectando sobre la ladera del Cerro un recorrido a media ladera al que denomina “Ronda Baja, Paseo Patrimonial”. Las características de la actuación y su encaje dentro del Planeamiento Urbanístico municipal vigente hacen inviable la intervención a media ladera planteada en esta propuesta, al requerir la previa aprobación de un Plan Especial. Además, afecta en parte a terrenos que no son de titularidad municipal.

Se valora positivamente de la propuesta el espacio de transición planteado en el encuentro de la explanada oriental con la Calle Cuesta del Castillo que, incluyendo una pequeña zona de estacionamiento de vehículos y bicicletas, establece una interesante relación transversal y un espacio completo de transición arbolado entre la plataforma de la ermita y la explanada oriental, permitiendo el acceso peatonal al final del primer tramo de la cuesta. Además, se camuflan acertadamente las estructuras de hormigón existentes con vegetación y se apoya en ellas la rampa de acceso a la explanada de la ermita. Sin embargo, la extensión de la plataforma superior, ampliándola, parece excesiva, restando espacio ajardinado al ámbito de transición.

Destaca de esta propuesta el recorrido de borde de la explanada, definiéndolo en los intervalos sin muralla conservada mediante muros de tierra apisonada, trazando entrantes y salientes que generan espacios de estancia y relación, que redibujan de alguna forma el perímetro del cerro pero consiguiendo distinguirse de la muralla conservada y de su trazado original. Además, apuesta correctamente por técnicas constructivas que afianzan el carácter natural del cerro y el uso de materiales sostenibles con fuertes vínculos históricos, reciclable, fácil de ejecutar y reparar.

No obstante la creación de dos itinerarios, uno de ellos fuera del ámbito de actuación, y el cambio de rasantes requerido para la conexión entre ambos, además de la creación de muros vegetales apuntan hacia una afección arqueológica sobre el terreno que puede ser intensa y por consiguiente preocupante para la conservación de la morfología y el resto de valores del cerro.

Resulta un acierto la actuación planteada cerca de las medianeras donde se generan ámbitos estanciales, generando sombras mediantes pérgolas y vegetación con la habilidad de salvar una posible contaminación visual dada su proximidad a las edificaciones existentes. Por el contrario, las pérgolas situados en la zona norte del cerro resulta más dudosa su conveniencia por la posible afección en la visión natural y tradicional que se percibe del cerro, desde la zona céntrica del municipio.

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/28

Es copia auténtica de documento electrónico

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **18 puntos**

1.2. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.

Parte de la propuesta se desarrolla fuera del ámbito de intervención por lo que esa parte de la propuesta no resulta viable dentro del planeamiento actual y es dudosa desde el punto de vista patrimonial al incidir en la morfología del cerro. No obstante, el resto de la propuesta se adecúa a los objetivos funcionales planteados, priorizando la movilidad peatonal, pero dando respuesta también a otras formas de acceso e incluso deja margen a adoptar soluciones concretas según las ideas que resulten de la participación ciudadana.

Por todo ello la propuesta responde **suficientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **4 puntos**

1.3. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

Se plantean itinerarios completamente accesibles para todo tipo de usuarios, indicándose la utilización de pavimentos táctiles normalizados incrustados en la tierra apisonada, la disposición de bancos adaptados, puntos audio-guía incrustados en el mobiliario, etc que pretenden óptimos niveles de confort para los usuarios, creando espacios armónicos. Pero resulta imprecisa la solución gráfica de las pendientes y desniveles existentes en el ámbito de actuación, aunque en la Memoria asegure que se alcanza la accesibilidad universal.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **6 puntos.**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Las técnicas constructivas utilizadas para pavimentos y muros con la tierra compactada y el bancal vegetal ofrecen la posibilidad de una ejecución de medios y materiales netamente locales. Además, el coste previsto se ajustan correctamente a los requerimientos exigidos, siendo previsible costos de mantenimiento ajustados.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/28

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2 <u>Emplazamiento,</u> Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas.

Se pretende realizar toda la pavimentación con sistemas permeables de tierra compactada. Se valora especialmente el tratamiento dado a la inserción de las medianerías actuales con el diseño de lugares de sombra y estancia algo distanciadas de las construcciones actuales, y se valora también la dotación de aparcamiento para bicicletas.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

2.3 <u>Recursos naturales</u>: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se apuesta por técnicas constructivas que afianzan el carácter natural del cerro y el uso de materiales sostenibles. En la plataforma superior se opta por una terminación en tierra compactada en todo el espacio, concentrando las zonas ajardinadas en el ámbito de transición y asociados a los puntos de observación del paisaje. Pero la mayor parte del muro vegetal propuesto se desarrolla a media ladera, por lo que no será posible abordar en el ámbito de la presente actuación. Se valoran de manera positiva las propuestas de medidas pasivas y activas tanto para el control del consumo de agua de riego como para el consumo eléctrico.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,50 puntos**

2.4 I<u>nnovación</u>. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos

La propuesta plantea la iluminación controlada por temporizadores y un sistema de riego inteligente con control de datos a tiempo real. Además, la utilización de las técnicas constructivas como son la tierra compactada y el bancal vegetal o “muro Krainer”resultan novedosos y le otorgan al espacio a regenerar y carácter paisajístico peculiar y único.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,5 puntos**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/28

Es copia auténtica de documento electrónico

03	ALQUIVIR, S.L.	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 30 Puntos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:**	**38 puntos**		**23**
1.1	La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.	(0-22 puntos)		**11**
1.2	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.	(0-8 puntos)		**6**
1.3	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-8 puntos)		**6**
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**8**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/28

Es copia auténtica de documento electrónico

2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)	**2,50**
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)	**3**
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)	**1,5**
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)	**1**
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**31**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/28

Es copia auténtica de documento electrónico

La documentación aportada por el licitador, consistente en una memoria compuesta por diez formatos UNE-A4 y cuatro planos en formato UNE-A4, se ajusta a las normas de presentación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ANEXO VII).

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1. La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.

El espacio se recorre desde un camino central que va dando acceso a aperturas/miradores para la observación del paisaje y el borde se protege mediante barandilla continua no opaca, con excepción de la pérgola proyectada en el borde norte sobre los restos de cimentación actuales. Tanto esta pérgola como la pasarela elevada dispuesta al sur pueden distorsionar la contemplación del Bien de Interés Cultural entendiéndose como poco adecuadas para la protección de sus valores.

No se establece ningún tipo de acceso al nuevo espacio desde la explanada de la Ermita. El acceso a la explanada oriental se plantea exclusivamente desde el nuevo aparcamiento que se pavimenta con adoquín a junta abierta para procurar una mejor inserción del aparcamiento en el conjunto.

Lo más interesante de la propuesta es que consigue tejer mediante su planteamiento un eje secuencial, polivalente y correctamente ensamblado del espacio (eje nuevo foro- paseo central-plaza del monumento), aportando soluciones prácticas y atractivas a los distintas problemáticas que concurren en esta parte del cerro articulándose con una vegetación excesiva y espacios destinados a estancia, observación y paseo. El exceso de elementos como son juegos de niños, pasarelas, vegetación arbórea juega sin duda en contra de la propuesta.

Se echa en falta alusiones al entorno de la actuación y su interacción con el resto del conjunto histórico, así como su conexión con la explanada de la ermita. La documentación gráfica también adolece de esas referencias, por lo que da la impresión de estar hablando simplemente de un parque, sin las connotaciones específicas del espacio circundante.

Por todo ello la propuesta no responde **suficientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **11 puntos**

1.2. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.

La propuesta se adecúa correctamente a los objetivos funcionales planteados, con espacios polivalente y de funciones diversas dentro del conjunto que contribuirán a la mejora de la movilidad peatonal despertando un atractivo para los futuros usuarios.

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/28

Es copia auténtica de documento electrónico

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **6 puntos**

1.3. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

La propuesta busca la accesibilidad completa. No obstante no se plantean conexiones accesibles desde la plataforma de la Ermita al nuevo espacio, relación que ha de producirse necesariamente a través de la calle Cuesta del Castillo. Los pavimentos terrizos planteados se suponen compactados para lograr la plena accesibilidad.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **6 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Los materiales constructivos y la combinación de los elementos vegetales elegidos y el coste previsto se ajustan a los requerimientos exigidos, siendo previsible costos de mantenimiento moderados.

Por todo ello la propuesta responde **bien** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **2.5 puntos**

2.2 <u>Emplazamiento,</u> Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas.

La mayor parte de los suelos proyectados son permeables, incorporándose también como zona permeable el pavimento de la zona de aparcamiento prevista. La vegetación arbustiva y arbórea repercutirá positivamente en un aumento de la biodiversidad. Se prevén las dotaciones de un “jardín de insectos” y de aparcamiento para bicicletas.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

2.3 <u>Recursos naturales</u>: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/28

Es copia auténtica de documento electrónico

El tipo de plantaciones previsto, de carácter autóctono, los pavimentos terrizos permeables planteados y el sistema de riego indicado reducirán el consumo de recursos naturales.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,5 punto**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos

Tan sólo los sistemas de riego e iluminación propuestos pueden considerarse innovadores.

Por todo ello la propuesta responde **suficientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1 puntos**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/28

Es copia auténtica de documento electrónico

04	JOSÉ LUIS MUÑOZ MUÑOZ.	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 30 Puntos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:**	**38 puntos**		**24**
1.1	La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.	(0-22 puntos)		**20**
1.2	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.	(0-8 puntos)		**8**
1.3	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-8 puntos)		**6**
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**9**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		**3**
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de	(0-4 puntos)		**3**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/28

Es copia auténtica de documento electrónico

	la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas		
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)	**1,5**
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)	**1,5**
	TOTAL PUNTUACIÓN:		**43**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/28

Es copia auténtica de documento electrónico

La documentación aportada por el licitador, consistente en una memoria compuesta por doce formatos UNE-A4 y cuatro planos en formato UNE-A4, no se ajusta complemente a las normas de presentación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ANEXO VII), por lo que únicamente se valoran las diez primeros formatos UNE-A4. (8 del documento Memoria Descriptiva y Justificativa y 2 de la Memoria de consecución de objetivos específicos). Los documentos Avance de presupuesto y Cuadro de superficies no han sido valorados.

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1. La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.

Como borde de la explanada se plantea acertadamente la construcción de una pasarela elevada sobre el terreno natural, con una interesante sección que expresa con claridad que no se trata de la reconstrucción de un borde de cerro sino de un elemento nuevo que recupera la idea de camino de ronda. Es un elemento versátil al que se puede incorporar los elementos de estancia, de sombra, etc. Pero se echa en falta que la pasarela funcione como elemento, tan sólo de “Ida y vuelta”y no se le haya buscado una continuidad mayor al tránsito por el borde sur de la explanada, donde también es factible la disposición de puntos de observación del paisaje.

Se valora positivamente el acceso directo planteado desde la Cuesta del Castillo, previo a la curva que enfila la subida a la plataforma de la Ermita aunque su formalización pueda parecer algo rígida en las zonas de aparcamiento, la reserva del espacio de excavaciones arqueológicas y los muros de gavión para delimitar el “jardín vergel”. También se consideran adecuados los pavimentos empleados que combinan permeabilidad con accesibilidad.

Interesa la disposición de una zona más arbolada en el sector intermedio entre la Explanada de la Ermita y la explanada Este y en relación con las traseras de las viviendas existentes. Sin embargo, adolece de algún tipo de sombra vegetal al otro lado de la Cuesta, en la zona de aparcamientos y no parece acertado en este contexto la inclusión en el espacio central de una depresión con laguna.

Resulta una propuesta altamente respetuosa con el patrimonio histórico-arqueológico del cerro y sus permanencias, elevando mínimamente la pasarela para evitar al máximo el impacto arqueológico de la actuación. Incluso plantea la recuperación parcial de los restos de la antigua plaza de armas del castillo, aunque cuando se procedió a urbanizar la explanada de la Ermita en el año 2000, se descartó debido a su difícil lectura por el visitante, por su bajo nivel de conservación y la acumulación de expedientes constructivos de distintas cronologías .

Por todo ello la propuesta responde **sobresalientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **20 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/28

Es copia auténtica de documento electrónico

1.2. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.

La propuesta se ciñe adecuadamente a los usos definidos en las Bases Técnicas, priorizando la movilidad peatonal y dando respuesta a otras formas de acceso al incluir plazas de aparcamiento y bicicleteros. Respecto al acceso a la explanada deja margen a adoptar soluciones concretas según las propuestas que resulten de la participación ciudadana, por lo que puede considerarse un gran logro en este apartado.

La propuesta se adecúa de manera **óptima** a los objetivos funcionales planteados. Por todo ello la propuesta ha obtenido **8 puntos.**

1.3. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

La propuesta busca la accesibilidad completa. No obstante no se plantean conexiones accesibles desde la plataforma de la ermita al nuevo espacio, relación que ha de producirse necesariamente a través de la calle Cuesta del Castillo, aunque el paso directo accesible desde la Cuesta al Mirador de las Marismas y al punto de inicio de la pasarela de borde solventan en parte esta cuestión. Los pavimentos terrizos planteados se suponen compactados para lograr la plena accesibilidad.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **6 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Tanto la plataforma como elemento singular artificial que se implanta, así como la naturalización del ámbito de actuación se asegura que están pensados para evitar un mantenimiento intensivo. Por otra parte, se valora muy positivamente la fabricación de la plataforma, pavimentos y trasdosado de muros, que puede ejecutarse con medios locales y materiales de las proximidades, a pesar de que hay planteados elementos acuáticos como la fuente y la pequeña laguna, que precisarán cuidados continuos para su funcionamiento.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

2.2 <u>Emplazamiento,</u> Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas.

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/28

Es copia auténtica de documento electrónico

Los espacios de sombra proyectados y la permeabilidad de la mayoría de los pavimentos a emplear favorecerán la disminución del efecto isla de calor y fomentará la biodiversidad en el ámbito de actuación. Además se disponen aparcamientos para bicicletas.

La propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Principalmente se valora el tipo de plantaciones previsto, de carácter autóctono y los pavimentos permeables planteados que pueden reducir el consumo de recursos naturales, aunque no se indican medidas concretas sobre riego, iluminación, etc.

Se valora también, el aprovechado de todos los cimientos de hormigón existentes, integrándolos como muros de contención y separación de distintos ámbitos, la losa de hormigón existente que conecta la escalinata con la plataforma y con el camino de tierra apisonada y éste con el acerado.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,5 puntos.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos

La implantación de la plataforma elevada con sus múltiples funciones resulta ciertamente innovadora e incluso atrevida al volar sobre el precipicio, lo cual podrá ser un llamativo aliciente para visitantes foráneos y locales. También resulta innovador elevar el paso mediante una pasarela con el objeto de minimizar la afección arqueológica y natural. Hay otros dispositivos innovadores como las placas fotovoltaicas sobre marquesinas, que deja su implantación a la participación ciudadana.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,5 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/28

Es copia auténtica de documento electrónico

05	KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO, S.L	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 30 Puntos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:**	**38 puntos**		**24**
1.1	La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.	(0-22 puntos)		**13**
1.2	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.	(0-8 puntos)		**6**
1.3	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-8 puntos)		**5**
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**8,5**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		**3**
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del	(0-4 puntos)		**3**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/28

Es copia auténtica de documento electrónico

	hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas		
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)	**1,5**
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)	**1**
	TOTAL PUNTUACIÓN:		**32,50**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/28

Es copia auténtica de documento electrónico

La documentación aportada por el licitador, consistente en una memoria compuesta por diez formatos UNE-A4 y cuatro planos en formato UNE-A3, se ajusta a las normas de presentación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ANEXO VII).

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1. La calidad del diseño arquitectónico y ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes proyectadas a los condicionantes del entorno, vegetación, infraestructuras e idoneidad de los materiales empleados en relación al entorno urbano en el que se actúa, dotándose de cierta unidad al paisaje urbano y valorándose la capacidad de la propuesta para crear o reforzar nuevas conexiones espaciales y visuales con los elementos esenciales del paisaje urbano previamente reconocidos. Se valorará la correcta disposición del arbolado y vegetación en cuanto a su relevancia en la ordenación espacial, su buena disposición en cuanto a orientación, clima, topografía, conservación y mantenimiento.

La actuación planteada sobrepasa los límites de la zona de actuación al plantear la restauración ambiental de la ladera y la ordenación del ámbito de la alcazaba superior. Este aspecto de la propuesta es inviable al requerir como paso previo la aprobación de un Plan Especial según el planeamiento vigente.

Se define el borde del Cerro mediante un paseo, a modo de camino de ronda, que se delimita por un muro vegetal cuyo objeto es reconstruir el hipotético trazado del recinto medieval, aunque, el desmonte por erosión del cerro impide hoy tal propósito basado en la realidad arqueológica. El muro de seto se considera dudoso pues su opacidad limita las vistas desde el cerro y además modifica la visión del cerro en el paisaje. Preocupa además el mantenimiento intensivo que este elemento requiere.

Interesa la concepción del espacio de transición entre la Explanada de la Ermita y la explanada oriental como "Compás", en leve pendiente y ligeramente aterrazado, espacio unitario a ambos lados de la cuesta en el que se incorporará la posibilidad de espacio de aparcamiento. Se completa el espacio con algo de arbolado, resultando escaso aún siendo conscientes de las cautelas arqueológicas existentes.

Las estructuras de hormigón existentes se utilizan como soporte de la cimentación del nuevo muro que limita la explanada de la ermita y para incluir la escalera de conexión entre ambos ámbitos y base del mirador de la marisma. Todo ello resulta una excesiva ampliación de la explanada de la Ermita que ya tiene un considerable tamaño. Además, el resultado amplifica la división actual entre la explanada de la Ermita y el espacio de Compás.

La propuesta incluye escasos espacios de sombra justificándolo por la actual calificación BIC del ámbito. La actuación pretende afianzar el carácter natural del cerro mediante la inclusión de una pradera de vegetación autóctona y pavimentos en su mayoría terrizos estabilizados con cal, incluso en las zonas destinadas a aparcamientos y los aterrazamientos se proponen con piedra caliza. Son materiales de poco impacto pero requerirán un estudio más detallado para garantizar la completa accesibilidad y buen mantenimiento.

La traseras de las edificaciones son tratadas también con un seto-muro verde, provocando un espacio que puede confundir su lectura a modo de trazado de muralla histórica. Aunque se incluyen elementos de mayor porte (arbustos, trepadoras) que mitigan la presencia de estos paramentos.

Por todo ello la propuesta responde **bien** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **13 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/28

Es copia auténtica de documento electrónico

1.2. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los usos propuestos en el Dossier de Bases Técnicas, y su incidencia en la mejora de la movilidad peatonal en el área urbana en que se actúa y en su capacidad para resultar atractiva a un abanico amplio de posibles usuarios.

La propuesta se adecúa bastante a los objetivos funcionales planteados, intentando dar respuesta a todos ellos. La explanada prevista para uso de aparcamiento, se naturaliza con vegetación integrándose en el compás pero permitiendo el estacionamiento de vehículos, para impedir el acceso motorizado a la explanada de la ermita.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **6 puntos**

1.3. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

La propuesta busca la accesibilidad completa. No obstante no se plantean conexiones accesibles desde la plataforma de la ermita al nuevo espacio, relación que ha de producirse necesariamente a través de la calle Cuesta del Castillo, aunque el paso directo accesible desde la Cuesta al Mirador de las Marismas y al punto de inicio de la pasarela de borde solventan en parte esta cuestión. Los pavimentos terrizos planteados se suponen compactados para lograr la plena accesibilidad.
Sin embargo, por la falta de sombras y escasez de mobiliario planteado, no alcanza niveles óptimos de confort.

Por todo ello la propuesta responde **bien** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **5 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Las plantaciones de pradera mediterránea, los escasos elementos arbustivos que se incorporan, las suaves pendientes de las superficies aterrazadas y la simplicidad del diseño planteado precisan de poco mantenimiento, sin embargo el gran seto de borde contradice lo anterior al requerir un continuo y difícil recorte, ya que su abandono sería muy contraproducente al limitar el disfrute visual. El tipo de pavimentación transpirable de zahorra y albero tienen la cualidad del bajo mantenimiento.

Por todo ello la propuesta responde n**otablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**

2.2 <u>Emplazamiento,</u> Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas.

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/28

Es copia auténtica de documento electrónico

Los espacios de sombra proyectados y la permeabilidad de la mayoría de los pavimentos a emplear favorecerán la disminución del efecto isla de calor y los matorrales y tapizantes previstos fomentarán la biodiversidad en el ámbito. Además se disponen aparcamientos para bicicletas.

La propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **3 puntos**.

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

El tipo de plantaciones previsto, de carácter autóctono, los pavimentos terrizos permeables planteados y el sistema de riego indicado reducirán el consumo de recursos naturales. Igualmente se valora el ahorro de agua que supondrá el aljibe previsto en la zona alta, bajo la explanada.

Por todo ello la propuesta responde **notablemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1,5 puntos.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos

Los sistemas de riego, de retención de agua de las escorrentías y control de la iluminación pueden considerarse algo innovadores.

Por todo ello la propuesta responde **suficientemente** a los criterios mínimos de calidad exigidos en este apartado por lo que ha obtenido **1 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/28

Es copia auténtica de documento electrónico

Dando por concluido el estudio de las ofertas presentadas, se eleva a la Mesa de Contratación conforme a lo recogido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicios por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "ENTRE MURALLAS: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA EXPLANADA ORIENTAL DEL CERRO DEL CASTILLO DE LEBRIJA" EN LEBRIJA (SEVILLA).

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
POR LA COMISIÓN TÉCNICA.

ANEXO

	LICITADOR	Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del programa:				Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:					**TOTAL**
		1.1	**1.2**	**1.3**	**subtotal**	**2.1**	**2.2**	**2.3**	**2.4**	**Subtotal**	
1	UTE- JOSE BALDOMERO CASTELLANOS-RAFAEL DEL CASTILLO SÁNCHEZ APELLÁNIZ-PEDRO PEREZ DE GUZMAN ALBARRACIN.	11,00	6,00	5,00	**22,00**	2,00	3,00	1,50	1,50	**8,00**	**30,00**
2	UTE - TOMAS GARCÍA GARCÍA-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI-JUAN MANUEL GARCÍA BERNAL-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ.	18,00	4,00	6,00	**28,00**	3,00	3,00	1,50	1,50	**9,00**	**37,00**
3	ALQUIVIR, S.L.	11,00	6,00	6,00	**23,00**	2,50	3,00	1,50	1,00	**8,00**	**31,00**
4	JOSÉ LUIS MUÑOZ MUÑOZ.	20,00	8,00	6,00	**34,00**	3,00	3,00	1,50	1,50	**9,00**	**43,00**
5	KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO, S.L	13,00	6,00	5,00	**24,00**	3,00	3,00	1,50	1,00	**8,50**	**32,50**

Código Seguro De Verificación:	Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cruz Agustina Quiros Esteban	Firmado	03/09/2021 11:04:09
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tf0dEXCuJm9Hru/+wxlDTA==		

Código Seguro De Verificación:	BY5745UALS84EX4UU2SB2BKD8HTYYA	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	JOSE ALVARO GUERRERO CASAS		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
	CRISTINA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/28

Es copia auténtica de documento electrónico